

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2016 – 00348 00

Secretaría de cumplimiento inmediato a lo **ordenado en el inciso segundo del auto del 15 de julio de 2021**, que **decretó el levantamiento** de las medidas cautelares en el presente proceso.

Lo anterior, teniendo en cuenta el requerimiento anterior del 9 de agosto hogaño.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC.

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Estado electrónico número 152 del 4 de noviembre de 2021

Código de verificación: **ffbb34c39462a0ce47ff04a425667c436f8103dd81c6e191086d88f25c31d3c9**

Documento generado en 03/11/2021 05:51:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>